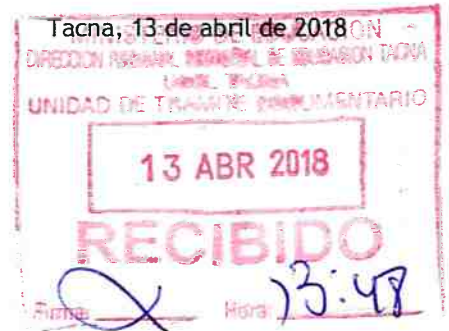


"Decenio de la igualdad entre de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**OFICIO N° 073- 2018 - SUNASS/OD-TACNA**

Señora  
Lic. GRACIELA TICONA CALIZAYA  
Directora de la UGEL Tacna  
Presente. -



- Asunto : Difusión de V Concurso Nacional Escolar de Buenas Prácticas para el Ahorro del Agua Potable
- Referencia : Directiva N° 014-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "La Cultura del Agua en la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos en las II.EE. de la educación básica regular de la región Tacna"

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y del mismo modo expresarle que con la publicación de la Directiva N° 014-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "La Cultura del Agua en la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos en las II.EE. de la educación básica regular de la región Tacna" de fecha 11.04.2018, se hace necesario articular esfuerzos a nivel de UGEL y las entidades vinculadas a la gestión del agua puedan brindar el soporte a cada una de las actividades descritas en la presente directiva, durante el año.

En ese sentido, y ante la proximidad de cierre de inscripciones del V Concurso Nacional Escolar de Buenas Prácticas para el Agua Potable de SUNASS, el 04.05.2018, se requiere difundir a nivel de directores de instituciones educativas las bases y metodología de inscripción, que será por la vía virtual.

Para apoyar en ello, la SUNASS Tacna ha contemplado el apoyo y acompañamiento a los directores que así nos lo requieran, por ello agradecemos su valioso apoyo en la difusión a través de sus canales internos: página web, grupo whatsapp, periódico mural, correos electrónicos, entre otros que consideren pertinentes, el link de inscripción y nuestros datos de atención:

- El link de inscripción del concurso es: <https://goo.gl/Rvewni>

Ponemos a disposición nuestros canales de atención para las inscripciones al concurso:

- Oficina Sunass : Calle Cardenal Guevara N° 65, Urb Monterrico, Tacna
- Teléfono : 052-245836
- Correo electrónico : tacna@sunass.gob.pe
- Facebook : Sunass Tacna
- Whatsapp : 987300162

Hacemos llegar en adjunto un Cd con vídeos de cultura del agua y baner en formato jpg y png, al igual que las bases del concurso en formato pdf, para que las puedan subir a su portal web.

Calle Cardenal Guevara N° 65 – Urbanización Monterrico – Tacna – Perú  
Teléfonos: (052) 245836  
tacna@sunass.gob.pe

UNIDAD EJECUTORA – UGEL TACNA  
DIRECCIÓN, N° REGISTRO: 1310  
BASE A: Informática - 15P

<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente
<input type="checkbox"/> Revisión y Evaluación	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuestas
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Atender según petitorio
<input type="checkbox"/> Acciones Pertinentes	<input type="checkbox"/> Archivar

OBSERVACIONES: Difusión  
13 ABR 2018  
FECHA: \_\_\_\_\_ V.B. \_\_\_\_\_



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Superintendencia  
Nacional de Servicios  
de Saneamiento

Oficina  
Desconcentrada  
SUNASS Tacna

*"Decenio de la igualdad entre de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Para cualquier duda o consulta al respecto mucho agradecemos comunicarse con el Lic. Iván Josué Arista Villanueva, Gestor Social de la ODS Tacna, al celular 987300162 o al email: iarista@sunass.gob.pe

En espera de su gentil atención y sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Elvis Omar Llanos López  
Coordinador - ODS TACNA  
[ellanos@sunass.gob.pe](mailto:ellanos@sunass.gob.pe)  
Cel. 953724123  
Cc. Archivo

**DIRECTIVA N° 14 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA**

**I. FINALIDAD**

Normar la incorporación del Tema "La cultura del agua en la gestión sostenible de los recursos hídricos", en las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la región Tacna.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Promover el desarrollo de "La cultura del agua en la gestión sostenible de los recursos hídricos", en las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la región Tacna.

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

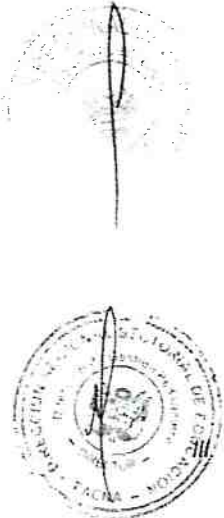
- 2.2.1 Fortalecer la práctica del cuidado del agua potable y los sistemas de alcantarillado en la población escolar, para garantizar la preservación y propiciar un consumo responsable y solidario con los sectores que carecen de ella.
- 2.2.2 Promover el aprovechamiento sostenible, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, reconociendo su valor económico, social y ambiental, así como la preservación de las fuentes naturales y de los ecosistemas asociados al agua
- 2.2.3 Desarrollar una Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 2.2.4 Incorporar el tema "Cuidado y uso sustentable del agua potable y los sistemas de alcantarillado", en las sesiones de aprendizaje de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la Región Tacna.
- 2.2.5 Fomentar la participación activa de la comunidad educativa para contribuir con la difusión y sensibilización de la población hacia una nueva educación que permita mejores condiciones de vida.
- 2.2.6 Reconocer la importancia del Patrimonio Forestal, como un elemento natural fundamental dentro de la regulación hídrica promoviendo su conservación e incremento a través de actividades de forestación y reforestación.

**III. ALCANCE**

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la Región de Tacna.

**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 4.3. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 4.4. Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de Creación de la Autoridad Nacional del Agua-ANA.
- 4.5. Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA.
- 4.6. Decreto Legislativo Nro. 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 4.7. Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de acción Ambiental.
- 4.8. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 156-ED, que aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG.
- 4.10. Procedimientos para la aprobación de convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Normas y Orientaciones para el





Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.  
4.13. R.D. N° 000167. aprueba los Lineamientos Regionales de Educación

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. El Grupo Técnico Multisectorial por la Cultura del Agua en Tacna, integrado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS TACNA S.A.), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Proyecto Especial Tacna (PET), Universidad Privada de Tacna y Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, articulan esfuerzos con la finalidad de promover prácticas responsables en la gestión del agua, teniendo en cuenta su valor económico, social y ecológico, así como su sostenibilidad.
- 5.2. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, como ente normativo del sector, asume la responsabilidad de promover la ejecución de actividades relacionadas al uso eficiente, ahorro y conservación del agua a través de la presente directiva, que norma las acciones a realizar en las instituciones educativas de la jurisdicción de cada UGEL.
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, son responsables de difundir, monitorear, asesorar y evaluar el desarrollo de las acciones programadas por las entidades del Grupo Técnico Multisectorial por la Cultura del Agua en Tacna, de manera articulada.
- 5.4. Los directores y/o equipos Directivos de las Instituciones Educativas son responsables de asegurar que los docentes incluyan en la planificación curricular, como situación significativa, el problema de la escasez del agua, contextualizando los temas "Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - GIRH", "Conservación y preservación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados" y "Cuidado y uso sustentable del agua potable y los sistemas de alcantarillado", para el desarrollo de las competencias en las diversas áreas curriculares.
- 5.5. Los directores de las instituciones educativas focalizadas son responsables de asegurar la participación de los docentes en los talleres y otras actividades que se organicen para promover la Cultura del Agua, sin afectar las horas efectivas.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Las actividades planificadas por el Grupo Técnico Multisectorial por la Cultura del Agua en Tacna son las siguientes.

- 6.1.1. TALLER: "PLANETA AZUL"
  - Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productivas, incorporarán en su Proyecto Curricular Institucional, la temática "Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - GIRH".
  - El director de la Institución educativa es responsable de promover la participación activa del personal directivo, jerárquico, docentes y administrativo, así como de estudiantes y padres de familia, en las actividades que se planifiquen en torno al tema: La Cultura del Agua y la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos-GIRH"
  - Los especialistas de Ciencias de cada UGEL designarán a las instituciones focalizadas y remitirán el consolidado de los participantes al Taller "Planeta Azul" (Anexo 01 y Anexo 02)
- 6.1.2. V CONCURSO NACIONAL ESCOLAR "BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DEL AGUA POTABLE".

Las instituciones educativas podrán participar a nivel regional en el V Concurso Nacional Escolar de "BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DEL AGUA POTABLE", organizado por SUNASS, según las bases que se emitirán oportunamente.

6.1.3. TALLER DE CAPACITACIÓN "CUIDADO Y USO SUSTENTABLE DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO".

La dirección de la institución educativa promoverá la participación activa del personal directivo jerárquico, docente, administrativo en las jornadas de capacitación que se implementen en torno al tema: "CUIDADO Y USO SUSTENTABLE DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO", promovida por la DRSET, SUNASS, EPS TACNA S.A, ANA, SERFOR, PET, UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

6.1.4. CONCURSO ESCOLAR EN CULTURA DEL AGUA, Y FERIA DE EXPOSICIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS SOBRE CUIDADO DEL AGUA.

- Se llevará a cabo la primera semana de noviembre.
- La actividad consiste en reconocer los proyectos educativos desarrollados por los docentes y estudiantes que promueven el cuidado del agua y la conservación de las fuentes naturales de agua en la cuenca hidrográfica.
- Las bases del concurso que será convocado por la DRSET, serán publicadas oportunamente.
- En la feria se exhibirán los proyectos educativos destacados que resulten seleccionados durante el Concurso Escolar en Cultura del Agua.

6.1.5. FORMACIÓN DE LOS BRIGADISTAS DEL AGUA.

- Las instituciones educativas, a través de su comité ambiental, podrán conformar BRIGADISTAS del Agua para promover la concientización y sensibilización sobre el uso y cuidado del agua potable, que tendrán el acompañamiento de la SUNASS y EPS Tacna S.A según los lineamientos dispuestos (Anexo 03).
- Los BRIGADISTAS se encargarán de promover prácticas responsables para el cuidado de agua potable.

6.1.6. SEMANA FORESTAL NACIONAL

- Se realizará del 29 de octubre al 11 de noviembre.
- Participan las instituciones educativas a los tres niveles de educación en las siguientes actividades:
  - o Concursos de dibujo y pintura sobre la vegetación natural y todos los elementos que encontramos allí (flora y fauna silvestre).
  - o Ferias gastronómicas para resaltar la importancia de los bosques amazónicos de nuestro país.
  - o Jornadas de reforestación, para lo cual deberán gestionar el terreno dentro de la Institución Educativa y los compromisos, para que SERFOR pueda gestionar los plantones o de forma conjunta. Estas también requieren una capacitación previa.
  - o Actividades lúdicas y recreativas con mensajes a favor de los bosques.
  - o Se recibirán propuestas de ideas innovadoras para conmemorar tal fecha.
  - o Para coordinar la participación en la SEMANA FORESTAL NACIONAL, deberá comunicarse con el SERFOR Tacna al teléfono 413936 en horario de oficina (8:30 a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm). Contactarse con el Jefe de la Sede Tacna o el Coordinador de la Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario.

6.1.7. LA CADENA DE HIDROSOLIDARIDAD

- Se realizará el 19 de marzo a las 10:00 horas (para turno de la mañana) y 15:00 horas (para turno de la tarde).
- Durante este todas las instituciones educativas deberán desarrollar una actividad de reconocimiento al valor del recurso hídrico según el tema del día mundial del agua 2018 "Soluciones para el agua basadas en la naturaleza" a través de actividades tales como:
  - o Murales
  - o Cartillas
  - o Actividades artísticas u otros que la institución considere pertinente.



- Se adjunta formato de reporte de la actividad, el mismo que deberá ser remitido a la UGEL para el reconocimiento respectivo.

6.1.8. **LA FERIA DEL AGUA "SEMANA DEL AGUA DEL 2018"**  
Entidades vinculadas a la gestión sostenible del Agua en Tacna: ANA, SUNASS, PET, EPS, brindarán información didáctica a los asistentes a la Feria del Agua, con la finalidad de sensibilizar a los estudiantes y comunidad en general sobre el uso y cuidado responsable del agua, a través de stands informativos.  
La feria se realizará el 23 de marzo en la cuadra N° 8 de la Avenida Bolognesi, a partir de las 9:00 horas y estará dirigida a toda la comunidad, los stands estarán a cargo de ANA, SUNASS, PET, EPS.

#### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las instituciones educativas remitirán a las UGEL correspondiente, un informe documentado sobre las acciones realizadas.
- 7.2. Las UGEL Jorge Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, consolidan la información y remiten el informe a la DRSET.
- 7.3. Los directores y docentes que participan en las actividades propuestas, serán reconocidos mediante Resolución de felicitación emitida por la DRSET.
- 7.4. Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la DRSET respectivamente.

Tacna, Marzo de 2018



E441/DRSET  
MVER/IMP  
UNIVERSUM



ANEXOS

Anexo N° 01

CRONOGRAMA DEL TALLER "PLANETA AZUL" 2018 - FECHAS Y FASES

FASES	FECHA	CONTENIDOS	H	TH
	21/04	Inscripción y entrega de materiales Inauguración del evento Conferencia Magistral "La Gestión de los Recursos Hídricos en el Perú y sus cuencas" Enfoque metodológico del "Planeta Azul" y el aprendizaje al aire libre. Salida al campo  Observación de los Sistemas terrestres El Ciclo del Agua en mi entorno local. ALMUERZO  Qué es lo que ya sabemos acerca del ciclo del agua en la naturaleza ( 6 al 68) ¿Qué es una solución? Pág.139-143 Tecnología para purificar el agua por medio de carbón activado Pág 274-278 ¿De qué está compuesta el agua que bebemos?(136 -138) Aprendizajes preferidos (34- 36)	10	20
	28/04	Procesos de disolución y sedimentación en la cueva (88-89) Clasificación de las rocas de acuerdo con sus propiedades (301 - 322) Investigación hidrológica Como se puede identificar el agua (125-135) Formulación de una situación significativa y elaboración de una sesión de aprendizaje ALMUERZO El Sistema de aguas subterráneas en una planicie costera(98 - 109) El Viaje de las aguas subterráneas en el mar (110-116) Exposiciones de sus aprendizajes preferidos Orientaciones Finales Clausura	10	





**Anexo 02**  
**Ficha de inscripción**

**TALLER "PLANETA AZUL" 2018**

**INCORPORACIÓN LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (GIRH)**

UGEL	DATOS LEGIBLES
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
NIVEL	
APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	
NÚMERO CELULAR/RPM	
CORREO ELECTRÓNICO	

Las jornadas de trabajo presenciales se ejecutarán durante 2 sábados desde 8:00 – 13:00 y de 14:00- 17:30 horas.



**ANEXO 3**

**PROYECTO EDUCATIVO**

**"BRIGADISTAS DEL AGUA 2018"**

**I. INTRODUCCION**

Los desafíos actuales visibilizan escasez de agua dulce para el consumo humano en lugares impactados por el crecimiento poblacional, el cambio climático sumado a las políticas gubernamentales débiles. La crisis del agua se podría agudizar durante este milenio y no es ajena a nuestro país. En ese sentido es imperativa la formación de una cultura del uso del agua como una manera de defender la vida de las generaciones venideras. Por ello, consideramos de vital importancia que niños, niñas y jóvenes actúen como agentes promotores de esta cultura, al tomar conciencia del valor y la importancia del agua. En tal sentido requieren de una motivación, información y sugerencias que posibiliten su desarrollo en condiciones propicias para afrontar los retos futuros derivados de la falta de agua que el devenir de nuestras sociedades les plantea.

**II. PRESENTACIÓN**

Los Brigadistas del agua es una iniciativa educativa que cuenta con el soporte de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. para aproximar la práctica educativa a los lineamientos del Desarrollo Sostenible y el aprovechamiento responsable del recurso agua.

De igual modo, los Brigadistas del agua es un grupo de estudiantes de la educación básica regular designados por el Comité Ambiental de la institución educativa, pertenecientes al 4to y/o 5to año del nivel secundario y 5to y/o 6to grado del nivel primario, los mismos que mediante sus intervenciones articuladas apoyen la formación de una cultura del agua que enfatiza la ecoeficiencia, hidrosolidaridad, valor social, ambiental y económico del agua entre los estudiantes.





### III. OBJETIVOS

1. Promover mediante los brigadistas del agua y sus docentes coordinadores, hábitos, conductas y conocimientos en la comunidad educativa concordantes con la importancia del uso y cuidado del agua, los orígenes de sus afluentes, el valor económico que irroga su tratamiento, almacenamiento y distribución, así como, la recolección y alcantarillado sanitario.
2. Concientizar y sensibilizar sobre el uso y cuidado del agua a través de la realización de talleres educativos de manera focalizada.
3. Promover la reducción del consumo del agua potable, la conservación, buen uso y mantenimiento de las conexiones internas de las instituciones educativas.

### IV. FINALIDAD

- Promover el desarrollo de liderazgos relacionados al uso sostenible del agua.
- Contar con un diagnóstico sobre el estado de los servicios sanitarios en los centros educativos.
- Transferir conocimiento sobre técnicas de gasfitería menor y manejo eficiente del agua, mediante charlas.
- Contribuir al mantenimiento adecuado de los servicios sanitarios intra domiciliarios (Instituciones Educativas), coadyuvando mediante el involucramiento del estudiante y docente, estableciendo hábitos sobre el ahorro del agua.

### CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA

Los brigadistas del agua trabajan en estrecha coordinación con el Comité Ambiental, la Comisión de Salud y la Comisión de Gestión del Riesgo de la institución educativa.

A nivel de la Institución Educativa la Brigada del Agua está constituida del siguiente modo:

- Docente coordinador general
- Docente coordinador de nivel Primaria
- Docente coordinador de nivel Secundaria.
- 05 brigadistas de nivel primaria.
- 05 brigadistas de nivel secundaria.

### FUNCIONES

- De los Docentes Coordinadores:
  - a) Designar a los brigadistas del agua
  - b) Difundir la conveniencia de forjar buenas prácticas relacionadas al agua asociadas al concepto de ecoeficiencia, a través de los diferentes medios de comunicación de la I.E.
  - c) Acompañar en el diagnóstico que se realizará de las instalaciones escolares.
- De los Brigadistas de Agua:
  - a) Revisar semanalmente instalaciones internas con personal administrativo. SUNASS y EPS Tacna S.A. harán el monitoreo mensual.
  - b) Revisar diariamente que las instalaciones primarias (caños, inodoros, grifos para riego) estén operando adecuadamente. Reportarán a la dirección algún hallazgo, de acuerdo al formato adjunto.
  - c) Motivar y comprometer al resto de estudiantes a desarrollar buenas prácticas relacionadas al uso de agua.



- El perfil del Brigadista:
  - a) Estudiante de 5to y/o 6to de primaria
  - b) Estudiante de 4to y/o 5to de secundaria
  - c) Proactivo y dinámico.
  - d) Ordenado y analítico.

**VII. TIEMPO DE DURACION**

El Programa se desarrollará durante 09 meses, de abril a noviembre 2018.

**V. ALCANCE**

Instituciones Educativas focalizadas en el ámbito de la Región Tacna y otras de manera excepcional y de acuerdo a disponibilidad.

**UGEL TACNA**

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
01	LUIS ALBERTO SANCHEZ	Primaria / Secundaria	GREGORIO ALBARRACIN
02	SANTA CRUZ	Primaria / Secundaria	GREGORIO ALBARRACIN
03	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	Primaria / Secundaria	GREGORIO ALBARRACIN
04	CESAR COHAILA TAMAYO	Primaria / Secundaria	CIUDAD NUEVA
05	DON JOSE DE SAN MARTIN	Primaria / Secundaria	ALTO DE LA ALIANZA
06	GUILLERMO AUZA APCE	Primaria / Secundaria	ALTO DE LA ALIANZA
07	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Primaria / Secundaria	ALTO DE LA ALIANZA
08	43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	Primaria	POCOLLAY
09	MERCEDES INDACOCHEA	Primaria / Secundaria	CERCADO DE TACNA
10	GREGORIO ALBARRACIN	Primaria	CERCADO DE TACNA
11	CORONEL BOLOGNESI	Primaria / Secundaria	CERCADO DE TACNA
12	CARLOS WIESSE	Primaria	CERCADO DE TACNA
13	SAN MARTIN DE PORRES	Primaria	CERCADO DE TACNA
14	MARIA UGARTECHE DE MAC CLEAN	Primaria / Secundaria	CERCADO DE TACNA
15	CARLOS ARMANDO LAURA	Primaria	CERCADO DE TACNA

**UGEL JORGE BASADRE**

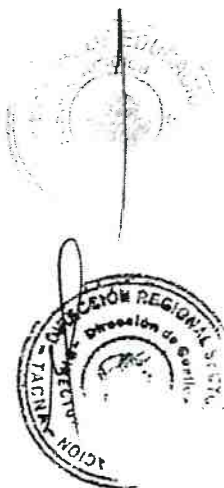
Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
1	I.E. GUSTAVO PINTO ZEBALLOS	Primaria/Secundaria	Ilabaya
2	FISCALIZADO TOQUEPALA	Primaria/Secundaria	Ilabaya

**UGEL CANDARAVE**

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
1	I.E. FORTUNATO ZORA CARBAJAL	Primaria/Secundaria	Candarave

**UGEL TARATA**

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO
1	I.E. GREGORIO ALBARRACIN	Primaria/Secundaria	Tarata
2	I.E. RAMÓN COPAJA	Primaria/Secundaria	Tarata



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	Actividad	Producto	Responsable	Plazo
1	Designación de alumnos brigadistas y docentes coordinadores.	Oficio de designación de la IIEE	Director de la IIEE	Abril
2	Juramentación e investidura de brigadistas del agua.	Informe	SUNASS	Abril
3	Diagnóstico del sistema interno de la IIEE.	Informe	EPS Tacna	Abril-Mayo
4	Taller de Capacitación a docentes y estudiantes.	Informe	SUNASS EPS Tacna	Mayo
5	Reporte de actividades de los brigadistas.	Reporte	Brigadistas y docentes de la IIEE	Mensual
6	Informe final del trabajo realizado en cada IIEE.	Informe anual	Director de la IIEE	Diciembre

VII. FORMATO DE FICHA DE OBSERVACIÓN

Ficha de Observación - Brigadista del Agua

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Institución Educativa: \_\_\_\_\_  
 Nombre de Brigadista: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_  
 Docente coordinador: \_\_\_\_\_

HALLAZGOS DE DESPERDICIO DE AGUA

El brigadista debe colocar Si o No, según corresponda en su IIEE y coordinar con el docente encargado.

	Baño	Baño 2	Baño 3	Áreas verdes	Patios	Cocina
Inodoros	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cañerías	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Caños	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Duchas				NO	NO	NO
Tanque elevado				NO	NO	NO
Filtraciones						
Válvula de Cisterna						
Observaciones :						

Reporte de ocurrencias (Malas prácticas detectadas por estudiantes y atendidas)

Firma y sello de docente coordinador





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Resolución Directoral Regional N° 000468**

Tacna, **11 ABR 2018**

Visto, el Informe N°186-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACN, y demás documentos que lo acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°28044, Ley General de Educación, en su artículo 8° literal g) establece que uno de los principios de la educación peruana es la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, mediante Decreto Ley N° 25965 se creó la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, a fin de proponer las normas para la prestación de los servicios de saneamiento, fiscalizar la prestación de los mismos, evaluar el desempeño de las entidades que los prestan, promover el desarrollo de esas entidades, así como aplicar las sanciones.

Que mediante Decreto Legislativo Nro. 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, que establece normas que rigen la prestación de Saneamiento Urbano y rural con la finalidad de lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente sostenible de los mismos promoviendo la protección ambiental y la inclusión social en beneficio de la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED de Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.D.R. N° 830-2015-GR/GOB.REG.TACNA:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva N° 14-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada **INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, de 5 folios y 5 páginas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la Directiva N° 14-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada **INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA EN**





**LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA** a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**



**ORIGINARIO FIRMADO**

**PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION**  
**TACNA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA**

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines.

Tacna

**11 ABR 2018**



**DUILIO ADOVIRE BERNABE**  
COORDINADOR ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO

**DISTRIBUCION**  
- Oficinas DRSET  
- Interesados  
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
SURV/ESM

2018

Bases del  
V Concurso Escolar de  
Buenas Prácticas para el Ahorro  
del Agua Potable en Instituciones Educativas a  
nivel nacional



**PRESENTACIÓN**

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – Sunass, el regulador del agua potable, convoca al Quinto Concurso Escolar “Buenas Prácticas para el ahorro del Agua Potable” en la que pueden participar todas las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Este concurso es una iniciativa de Sunass y forma parte del desarrollo de su Programa Educativo “Aprendiendo a usar responsablemente el agua potable”.

La conducción de este concurso está a cargo de la Gerencia de Usuarios, área encargada de planificar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los diferentes actores de la sociedad civil, en este caso de la comunidad educativa y las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS).

**ANTECEDENTES**

Sunass, el regulador del agua potable, desarrolla desde el año 2005 el Programa Educativo “Aprendiendo a usar responsablemente el agua potable” a través del cual realiza una serie de actividades dirigidas a la comunidad educativa, con el fin de involucrarla en la tarea del cuidado y preservación del agua.

En las cuatro versiones del concurso, Sunass ha sensibilizado a cientos de directores generales, capacitado a 16,029 docentes, involucrado a 1,217 instituciones educativas a nivel nacional y congregado a un total de 754 mil 397 estudiantes impactados por el programa.

**OBJETIVO PRINCIPAL**

- Reconocer las experiencias y/o propuestas que ejecutan o planean ejecutar las instituciones educativas a nivel nacional, tanto públicas como privadas, para hacer un uso y consumo responsable del agua potable en sus centros educativos, impactando positivamente en su entorno inmediato (hogares y familia).

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover una cultura de responsabilidad y cuidado del agua en la comunidad escolar y las familias que lo comprenden.

- Identificar a las instituciones educativas públicas y privadas comprometidas en la construcción de una cultura responsable del cuidado del agua potable.
- Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa en el desempeño de la búsqueda del bien común a través de la promoción de una cultura del agua.
- Difundir y promover iniciativas y esfuerzos de los estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, en el cuidado y preservación del agua.
- Promover la co-responsabilidad de las nuevas generaciones para enfrentar la escasez del recurso hídrico.

### **BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD**

A través de las postulaciones y la difusión respectiva, la comunidad en general se beneficia de la siguiente manera:

- Identificará modelos y prácticas exitosas para ser replicadas en diversas áreas (hogar, centro de labores, centro de estudios, entre otros).
- Generando valor a la imagen y competitividad en las instituciones educativas a través del trabajo cooperativo entre los directivos, docentes y estudiantes.
- Preservar el recurso hídrico de manera colectiva y consciente.

### **ALCANCE**

Pueden participar todas las instituciones educativas tanto públicas como privadas de las zonas urbanas y rurales del país.

### **COMITÉS Y SUS FUNCIONES**

#### **Comité Técnico**

Es el Comité encargado de guiar a los centros educativos participantes en el proceso de postulación y está integrado por las siguientes instituciones:

1. Sunass
2. Colegios profesionales (Colegio de Ingenieros del Perú)
3. Universidades
4. Fundaciones
5. ONGS

A través de este comité, los postulantes pueden hacer las consultas y observaciones respectivas, respetando los plazos indicados en el cronograma.

#### **Comité Evaluador**

Este Comité, que estará bajo la coordinación de SUNASS, realizará la evaluación de los documentos finales enviados por los centros educativos, dentro del periodo establecido en el cronograma que forma parte de las bases del concurso.

Asimismo, se encargará de monitorear que la página web de Sunass contenga toda la información necesaria para que los centros educativos participen con

2018

neutralidad, velando que los postulantes tengan las mismas condiciones y posibilidades para ser finalistas.

El Comité Evaluador, en el caso de Lima estará integrado por los representantes de las siguientes instituciones:

1. Un representante de Sedapal
2. Un representante de la Autoridad Nacional del Agua
3. Un representante del Ministerio de Educación
4. Un representante del Ministerio del Ambiente

Para el caso de las ciudades donde exista una Oficina Desconcentrada de Sunass, el Comité Evaluador estará conformado por los representantes de las siguientes instituciones:

1. Un representante del prestador del servicio de la localidad
2. Un representante de la Autoridad Nacional del Agua
3. Un representante de la Dirección Regional de Educación
4. Otro (s) a consideración de la Oficina Desconcentrada

### CATEGORÍAS

Las instituciones educativas interesadas pueden presentar sus postulaciones en las siguientes categorías:

CATEGORÍAS DEL CONCURSO ESCOLAR	
<b>CATEGORÍA 1</b> <b>Proyecto</b> <b>Innovador</b>	Es el <b><u>proyecto</u></b> que debe plantear la institución educativa interesada y tenerla implementada en un plazo mínimo de 3 meses antes de la fecha de entrega del trabajo final.
<b>CATEGORÍA 2</b> <b>Experiencia</b> <b>Exitosa</b>	Es la categoría que muestra una <b><u>experiencia</u></b> en el uso responsable y racional del recurso hídrico y que contribuye a solucionar el problema de escasez y alta demanda del mismo. Debe de estar implementada como mínimo 2 años antes de la fecha de entrega del trabajo final.
<b>CATEGORÍA 3</b> <b>Acciones de</b> <b>Comunicación y</b> <b>Sensibilización</b>	Es la presentación de una <b><u>experiencia que muestra el uso de diversas estrategias comunicacionales</u></b> (marketing social, campañas, notas de prensa, videos, performance, campaña en redes sociales, ferias educativas, etc.) que se puede utilizar para llegar a sensibilizar a la comunidad en general para promover un cambio de actitud en las personas, en el cuidado del agua.



<b>CATEGORÍA 4</b> <b>Master -Impacto y Sostenibilidad</b>	Es la categoría que convoca a los ganadores de los primeros puestos de las categorías 1 y 2 de concursos anteriores. Esta categoría tiene la finalidad de reconocer la sostenibilidad de una práctica exitosa con más de 2 años de existencia.
---	--

Todas las postulaciones serán evaluadas bajo los siguientes criterios:

- Invención
- Uso eficiente del recurso hídrico
- Mejora del conocimiento
- Generación de soluciones orientadas al uso eficiente del recurso hídrico (ahorro, reutilización, reforestación, protección de fuentes de agua, entre otros).
- Impacto en la comunidad educativa
- Sostenibilidad
- Excelencia en la calidad del agua.

#### **REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN**

- Ser una institución educativa pública o privada en las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.
- La institución educativa sólo postulará con una propuesta o proyecto integral.
- Completar los datos de inscripción solicitados en la página web de SUNASS, adjuntando el Anexo 1, con la firma y sello del Director General del centro educativo.

#### **ETAPAS DEL CONCURSO**

Las instituciones educativas interesadas en participar deberán cumplir con cada una de las siguientes etapas:

##### **Primera y Segunda etapa: Postulación al concurso**

Es la etapa en la que las instituciones educativas interesadas deberán inscribirse a través de la página web de Sunass como miembro del Programa Educativo, registrando sus datos y postulándose al concurso.

El centro educativo deberá adjuntar la ficha de postulación escaneada (Anexo 1) debidamente firmada por el Director General. Al término de este proceso el sistema brindará a cada institución un usuario y contraseña, con los cuales podrá hacer el seguimiento respectivo a su postulación.

La inscripción se realizará en el siguiente link:

2018

<http://servicio.sunass.gob.pe/gu/programa/index.php>

En caso de consultas sobre la postulación, el centro educativo participante podrá enviar un correo electrónico a: **concursonacionalescolar@sunass.gob.pe**

La SUNASS revisará las fichas de inscripción y publicará la lista de los postulantes aptos e inscritos.

#### **Tercera Etapa: Fase de acompañamiento y apoyo técnico de Sunass**

Sunass realizará jornadas de capacitación para cada una de los centros educativos participantes, en cada una de sus sedes (Lima y Regiones), con la finalidad de fortalecer sus competencias como centro educativo modelo en la gestión y promoción de la cultura hídrica, y acompañará a las instituciones educativas en el proceso de su participación en el concurso en los plazos indicados en el cronograma.

#### **Cuarta Etapa: Envío de Documento Final**

Este documento es la ficha descriptiva con las evidencias de los resultados del proyecto y su impacto. Los centros educativos inscritos en el concurso, deberán acceder al portal web de Sunass con su usuario y contraseña, para que puedan ingresar y enviar la información solicitada en la ficha con los resultados de su proyecto y/o experiencia.

- El Comité Evaluador revisará que las postulaciones hayan sido presentadas cumpliendo los requisitos y en los plazos previstos.
- En el caso de que en las ciudades del interior del país se presentaran inconvenientes para remitir el documento final en versión digital, debido a problemas de conectividad, las oficinas descentralizadas de Sunass recibirán dicha documentación.

Los documentos finales de los centros educativos participantes serán revisados por el Comité Evaluador y se publicará la lista de los finalistas por cada categoría en la página web de Sunass.

Cada institución educativa finalista recibirá la visita del Comité Evaluador, quien verificará la implementación del proyecto en el centro educativo. La institución educativa deberá nombrar a 2 representantes como máximo entre docentes, Brigadieres del Agua y/o estudiantes, quienes serán los expositores de sus trabajos o proyectos.

Los proyectos y/o experiencias finalistas se expondrán en una feria denominada EXPOAGUA, donde cada institución educativa participará con una delegación representativa de su comunidad educativa. (Docentes, estudiantes, padres de familia).

## CRONOGRAMA

<b>CRONOGRAMA DEL V CONCURSO NACIONAL ESCOLAR " BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DEL AGUA POTABLE"</b>		
<b>Etapa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Período / Fecha</b>
<b>Primera etapa: Convocatoria y Difusión</b>	Convocatoria y difusión.	Del jueves <b>22 de marzo</b> al viernes <b>04 de mayo</b> .
<b>Segunda etapa: Envío de Postulaciones</b>	Fecha límite para inscribirse de forma online, por la Web de SUNASS.	Viernes <b>4 de mayo</b> .
<b>Tercera Etapa Fase de acompañamiento y Apoyo Técnico</b>	Jornadas de capacitación para la realización de los proyectos.	Del martes <b>5 de junio</b> hasta el sábado <b>8 de setiembre</b> .
	Fase de acompañamiento a las instituciones educativas postulantes.	Del lunes <b>14 de mayo</b> hasta el viernes <b>28 de setiembre</b> .
<b>Cuarta y última etapa: Envío y evaluación de Documento Final</b>	Recepción de documento final.	Del lunes <b>10 de setiembre</b> al viernes <b>14 de setiembre</b> .
	Evaluación de los documentos finales.	Del lunes <b>17 de setiembre</b> al viernes <b>21 de setiembre</b> .
	Evaluación de las postulaciones a través de la visita a los colegios finalistas.	Del lunes <b>24 de setiembre</b> al viernes <b>28 de setiembre</b> .
	Ceremonia de premiación en Expo Agua.	Del lunes <b>1</b> al viernes <b>12 de octubre</b> .
	Publicación en la página web de Sunass de documentos finales ganadores.	Viernes <b>19 de octubre</b> .

**CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO**

La ceremonia de reconocimiento de las experiencias ganadoras se realizará en el marco de la Semana Nacional del Agua Potable entre el lunes 01 al viernes 12 de octubre.

2018

Todos los centros educativos finalistas del V concurso expondrán en la V Expo Agua, feria que se realizará en el marco de la Semana Nacional del Agua Potable y en donde cada institución educativa participante mostrará a la comunidad el trabajo desarrollado.

En esta ceremonia se premiará a los tres primeros puestos de cada categoría y se les entregará un gallardete en reconocimiento al logro obtenido.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entidad aliada del Programa, certificará a los docentes de los centros educativos que hayan presentado su proyecto concluido, con un total de 220 horas pedagógicas.

Los Aliados Estratégicos de este Programa, de manera indistinta contribuirán con un reconocimiento especial a los centros educativos ganadores.

***Lima, 19 de marzo de 2018***



